

RENOVACIÓN DE BECAS 2025-1

Becas Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad América

1. REQUISITOS RENOVACIÓN DE BECAS:

De conformidad con el Reglamento Operativo:

“Artículo 5°. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULANTES PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS: Para la renovación de las becas universitarias otorgadas por el Distrito Capital en el marco de los acuerdos mencionados, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio académico igual o superior a 3.75.
- b) No haber perdido ninguna asignatura en el último semestre cursado.

PARÁGRAFO 1. Los beneficiarios que deseen solicitar aplazamiento deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos dispuestos para la renovación, pero solicitando y justificando el aplazamiento.

PARÁGRAFO 2. El comité de Becas está facultado para conocer y resolver las situaciones distintas a las previstas, casos excepcionales diferentes a los señalados, previo análisis de los mismos. Lo anterior se decidirá en reunión extraordinaria del Comité”.

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS:

De conformidad con el Reglamento Operativo:

“ARTÍCULO 6°. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS: Los beneficiarios que cumplan con los requisitos mínimos deben presentar los siguientes documentos en la Secretaría de Educación Distrital:

- a. Solicitud escrita de renovación de la beca a la Secretaría de Educación.
- b. Certificado de notas del semestre que culmina, este debe incluir el promedio acumulado de la carrera.

PARÁGRAFO 1. Los beneficiarios deberán entregar en la Secretaría de Educación la constancia de notas del respectivo semestre junto con la carta de solicitud de la renovación en las fechas establecidas. En caso de que el beneficiario pierda la beca, no podrá postularse nuevamente.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el beneficiario cambie de documento de identidad, deberán entregar fotocopia del nuevo documento, junto con la solicitud de renovación.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el estudiante no realice el proceso de postulación a la renovación en las fechas establecidas, la Secretaría de Educación dispondrá de la beca para asignarla a un nuevo beneficiario”.

3. PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE BECAS:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo se tiene que:

“ARTÍCULO 10º. PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE BECAS: El procedimiento que se tendrá en cuenta para la revisión de la documentación de los aspirantes a la renovación de becas es el siguiente:

1. Postulación por parte del estudiante ante la Secretaría de Educación del Distrito.
2. Recepción y análisis de documentos de los postulantes por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
3. Revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para la continuidad de la Beca.
4. Presentación de la información al Comité de Becas por parte de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.
5. Renovación de becas a los beneficiarios que cumplen los requisitos mediante acta del Comité de Becas.
6. Remisión de oficio a la Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad de América informando a los estudiantes a los cuales les fue renovada la beca.”

4. CALENDARIO DE RENOVACIÓN DE BECAS:

ETAPAS DE RENOVACIÓN DE BECAS	FECHA
1. Recepción de las solicitudes para renovación	A partir del 7 de enero de 2025
2. Cierre de recepción de solicitudes de renovación	Hasta 14 de enero de 2025
3. Verificación cumplimiento de requisitos	Hasta el 17 de enero de 2025
4. Sesión comité para la renovación de becas	20 de enero de 2025
5. Publicación y comunicación de resultados	21 de enero de 2025

Los documentos para surtir el proceso de renovación deben ser radicados en el siguiente canal de atención, dentro de las fechas estipuladas en el presente cronograma: <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/##fut/999/Contactenos>